

ACTA Nº 21/02 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021

Asistentes:

Presidenta:

Dña. Marisancho Menjón Ruiz

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja

D. José Miguel Sanz Lahoz

D. José María Nasarre López

Dña. M^a José Arbués Gracia

D. Antonio Alagón Castán

Dña. M^a Lourdes Montes Ramírez

D. Alfredo Gavín Arnal

D. José Miguel Pesqué Lecina

Dña. Iciar Alcalá Prats

D. Juan Carlos García Pimienta

D. José Miguel Malo Betoré

D. Luis Valero Franco Gay

D. Lorenzo Ciprés Auserón

Justifican su ausencia:

Dña. Ana Campo Salamero

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

Por videoconferencia, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 21/014

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de la Modificación Aislada nº 18 PGOU. Ampliación suelo urbano-delimitación unidad de ejecución Gran Hotel (Benasque). Promovido por el Ayuntamiento de Benasque.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con la prescripción de que los siguientes documentos para desarrollar este ámbito, contemplen un catálogo de las posibles preexistencias con valor etnográfico o ambiental (prados, arbolado, etc.) a integrar en la urbanización.

2. Expediente: 21/015

Escrito del Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de reformas en vivienda, terraza, bajos y repaso de cubierta (Calle Joaquín Costa, nº 35-37 de Monzón). Promovido por José Enrique Carrera Jubillar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con la prescripción de que previamente y durante su ejecución se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Expediente: 21/016

Escrito del Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la reforma de edificio para tres viviendas en los Molinos (Polígono 2, Parcela 121) de El Pueyo de Araguás. Promovido por Puértolas D'OS Molins SL.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación por entender que altera el carácter tradicional y los valores etnográficos de este edificio. La nueva solución dará cumplimiento, además de al PGOU, a: las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés especialmente al artículo 61.1, a la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial a su Título IV y al apartado 6.5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Huesca. La nueva solución deberá mantener elementos o rasgos característicos existentes como los siguientes:

-Disposición y jerarquía de los elementos estructurales del vuelo sobre el hastial, eliminando el muro de carga introducido.

-La conformación y vuelos de aleros.

-El acabado de losa en cubierta.

-La horizontalidad de los dos huecos característicos del cuerpo de menor altura situados en planta primera.

-Se intentará reutilizar los huecos existentes, dejando al menos la presencia o huella de los mismos cuando se macicen.

-Los cabeceros actuales vistos que su estado permita conservar, aunque se puedan recolocar.

-La escalera exterior, aunque se pueda llegar a reconstruir y ajustar dimensionalmente, si sus deficiencias lo aconsejan, en el mismo lugar, aprovechando el material original.

-La presencia de las chimeneas se minimizará, dado que estos edificios carecían de ellas, en lo posible se unificarán.

-Se mantendrán: cubierta vegetal, arbolado y construcciones menores con valor etnográfico (cercas, muros, bancales, etc.) existentes.

-Se reducirán las alturas visibles si las condiciones de habitabilidad lo permiten.

4. Expediente: 21/017

Escrito del Ayuntamiento de Gistaín, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la reforma de borda para refugio en Viadós (Polígono 1, Parcela 79 de Gistaín). Promovido por Antonio Cosculluela Buil.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

A la vista de la documentación aportada y del posible incumplimiento por la obra ejecutada de nuestro acuerdo relativo al expediente (Reparación cubierta) 109/15, se solicita al Ayuntamiento documentación relativa a la concesión de la licencia correspondiente.

5. Expediente: 21/018

Escrito del Ayuntamiento de Chía, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la rehabilitación de vivienda unifamiliar (Calle Fondevila, nº 13 de Chía). Promovido por Ricardo Santamaría Castel.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la actuación, dadas las circunstancias que concurren en la misma, con las siguientes prescripciones, tendentes a dar cumplimiento las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, especialmente al artículo 61.1, a la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al art. 46 y al Título IV, así como al apartado 6.5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Huesca:

- Deben mantenerse los acabados genuinos exteriores, cabeceros, resto de conformación de huecos y cualquier otro elemento o rasgo constructivo de interés etnográfico. También, al menos, las huellas de los huecos de fachada presentes que no se decidan mantener.*
- Se mantendrá el vuelo “en chaflán” del faldón existente en la esquina interior norte.*
- Debe revisarse y justificarse la geometría de la cubierta, en especial la compatibilidad de direcciones de limas y pendientes planteadas, adelantando que en lo posible se simplificará la solución.*

Estas prescripciones se recogerán en todos los documentos de las siguientes fases del proyecto, las cuales deben ser igualmente remitidas a esta Comisión para su informe.

6. Expediente: 21/019

Escrito del Ayuntamiento de Puente de Montañana, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de rehabilitación de vivienda (Calle Villa Ensis, nº 19-21 de Montañana). Promovido por Virginia Aceituno Balaguer.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que no se da cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, especialmente al artículo 61.1, a la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al art. 46 y al Título IV, así como al apartado 6.5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Huesca. La nueva solución debe observar lo siguiente:

- Evitar cubiertas planas.*
- Detalles constructivos de la solución del acabado de cubierta y del alero, acordes con la colocación tradicional en la zona de este acabado.*
- Plantas de los estados actual y reformado en las que aparezcan las jambas de los huecos existentes en fachadas, dibujadas con sus quiebros. Además, en las de reformado debe aparecer la relación tradicional entre dichos quiebros y la colocación de la carpintería, observando lo prescrito en el acuerdo precedente.*

La nueva documentación deberá remitirse a esta Comisión, acompañada del correspondiente Informe Técnico Municipal sobre el cumplimiento del planeamiento y ordenanzas vigentes.

7. Expediente: 21/020

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de la construcción de vivienda unifamiliar (Parcela U7 Urbanización Ordesa-Gabarnie de Torla). Promovido por Ainara Andrés Ruiz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la actuación, dado el emplazamiento de la misma, con las siguientes recomendaciones:

- *Evitar resaltar los cantos del forjado de planta cambiando de material.*
- *No emplear aplacados de piedra. Alternativamente se podría recurrir a mampostería con espesor suficiente y piedras dispuestas “a lecho” o a solución revocada con color y textura tradicionales.*

Las siguientes fases del proyecto, deben ser igualmente remitidas a esta Comisión para su informe.

8. Expediente: 21/021

Escrito del Ayuntamiento de Villanúa, adjuntando Expediente de Legalización como documentación acerca de fin de obra rehabilitación vivienda unifamiliar (Calle Ramón Lacasa, nº 5 de Villanúa). Promovido por Jesús Manuel Braulio Ruíz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

9. Expediente: 21/022

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Modificación Proyecto Básico como documentación acerca de obra vivienda unifamiliar (Partida la Faja de Benasque). Promovido por José María Ciria Plana.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la actuación, dado el emplazamiento de la misma, con la siguiente recomendación:

- *Los laterales de las “Ilucanas” podrían resolverse con solución ligera, disminuyendo su volumen aparente y por coherencia con la tradición.*

Las siguientes fases del proyecto, deben ser igualmente remitidas a esta Comisión para su informe.

10. Expediente: 21/023

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Modificación Proyecto Básico como documentación acerca de obra vivienda unifamiliar (Partida la Faja de Benasque). Promovido por Dionisio Ciria Plana.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la actuación, dado el emplazamiento de la misma, con la siguiente recomendación:

- Los laterales de las "llucanas" podrían resolverse con solución ligera, disminuyendo su volumen aparente y por coherencia con la tradición.

Las siguientes fases del proyecto, deben ser igualmente remitidas a esta Comisión para su informe.

11. Expediente: 21/024

Escrito del Ayuntamiento de Broto, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de la rehabilitación de antigua abadía para vivienda unifamiliar (Calle Barrio nuevo, nº 43 de Asín de Broto). Promovido por Beatriz García Otín.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, con las siguientes prescripciones para dar cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1 y a la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al artículo 46 y a su Título IV, así como a la sección 5ª del Título VI de las Normas Subsidiarias y Complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Huesca:

- *La laja de acabado de cubierta se colocará a la manera tradicional: con la densidad suficiente, leve disminución de la pendiente del faldón en el alero, piezas de gran tamaño en el alero, etc. El detalle aportado no lo garantiza. Los aleros serán iguales a los existentes.*

- *El cabecero inclinado del hueco grande de la fachada oeste, no se forrará con mampostería, debiendo quedar su estructura vista (madero, perfil acero, etc.).*

- *El entorno de la obra no debe verse alterado por la ejecución de esta, por lo que terminada aquella se adoptarán las medidas de restitución oportunas.*

12. Expediente: 21/025

Escrito del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de obras de reparación en tramo de Camino de Santiago (Zona Villa Juanita de Castiello de Jaca). Promovido por el Ayuntamiento de Castiello de Jaca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

13. Expediente: 21/026

Escrito del Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Hotel 2 estrellas espacio rural con vinoteca (Calle Pilaseras, nº 21 esquina Calle Tudor de Alquézar). Promovido por Vinoquezar SL.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, dada la mayor adecuación de la misma a la tradición y, especialmente, debido a la singularidad del uso hotelero.

14. Expediente: 21/027

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de reforma de "Casa Buerba" (Plaza Mayor, nº 14 de Aínsa). Promovido por Montse Oncins Vallmaña.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta, en lo que es materia de esta Comisión, con las siguientes prescripciones para dar cumplimiento a las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, en particular a su artículo 61.1 y a la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en especial al artículo 46 y a su Título IV, así como a la sección 5ª del Título VI de las Normas Subsidiarias y Complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Huesca:

- Debe reutilizarse el acabado de teja árabe existente, al menos para las cobijas. Caso de existir paños de laja arenisca, igualmente se conservarán o reconstruirán con este mismo acabado.

- Los acabados de fachadas responderán a los tradicionales de la parte antigua del núcleo, empleando morteros de cal pigmentados convenientemente.

- El resto de los elementos exteriores se basarán igualmente en los rasgos constructivos genuinos del lugar.

- La lucana planteada tendrá solución ligera, evitando fábricas de piedra, y menor volumen exterior.

Las siguientes fases del proyecto deberán ser remitidas igualmente a esta Comisión.

15. Expediente: 21/028

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de modificación aislada de menor entidad nº 2 PGOU (Calle Navarra, nº 45 de Ansó). Promovido por Santiago Puyó Belzuz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación.

16. Expediente: 21/029

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de reforma Hotel Mediodía (Calle Larga, s/n de Plan). Promovido por Mediodía Turismo SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio favorable a la actuación, dentro de las competencias de esta Comisión, dado el uso del edificio. Deberán aportarse para su informe las siguientes fases del proyecto.

17. Expediente: 21/030

Escrito del Ayuntamiento de Plan, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de la preservación del Horno de Calso de Plandescún (Polígono 2, Parcela 89 de Plan). Promovido por Ayuntamiento de Plan.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación, en lo referente a las medidas de seguridad, con las siguientes prescripciones:

- Dadas las propuestas, la actuación debe limitarse a obtener medidas de seguridad y protección para los visitantes.

- Los elementos de hormigón armado no deben tener contacto directo con las fábricas originales del horno.

- En una fase posterior se podrían plantear las actuaciones tendentes a la consolidación y restauración del pozo, las cuales serán más rigurosas y fundamentadas.

18. Expediente: 21/031

Escrito del Ayuntamiento Torrente de Cinca, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de obras en zona circundante al Castillo (Calle Arrabal del Norte, nº 38 de Torrente de Cinca). Promovido por el Ayuntamiento de Torrente de Cinca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con la prescripción de que previamente y durante su ejecución se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

19. Expediente: 21/032

Escrito del Ayuntamiento de Ayerbe, adjuntando Solicitud como documentación acerca de sustitución de toldo para bar restaurante El Rincón del Palacio (Plaza Ramón y Cajal, nº 34 de Ayerbe).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo mientras esta Comisión no reciba documentación definitoria suficiente de la actuación, que al menos deberá contener: plano de emplazamiento del toldo con relación al Monumento, vistas (fachadas) del toldo a escala con indicación concreta de materiales, colores, partes fijas y móviles.

20. Expediente: 21/033

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Plan Parcial como documentación acerca de Modificación aislada nº 3 del Plan Parcial de Cerler (Parcela 26 y 31 del Casco Urbano de Cerler).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión del acuerdo y requerir al Ayuntamiento la versión vigente del Plan Parcial de Cerler que ahora se pretende modificar.

21. Expediente: 21/034

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Plan Parcial como documentación acerca de Modificación Aislada nº 17 PGOU: Calificación Sistema General Depuradora (Área fluvial nº 3 de Benasque). Promovido por el Ayuntamiento de Benasque.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación.

22. Expediente: 21/035

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de sustitución de planchas de policarbonato del lucernario del Museo de Dibujo Julio Gavín (Larrés). Promovido por Amigos del Serrablo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, entendiendo que esta se limita a reparar el lucernario actual, sin introducir modificaciones en el mismo ni en el resto del monumento.

23. Expediente: 21/036

Escrito del Ayuntamiento de Barbastro, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de la instalación de tubo de ventilación local comercial (Calle Argensola, nº 22 de Barbastro). Promovido por María Natividad Pintado Bescós.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación, prescribiendo que el tubo y sus accesorios deben acabarse con pintura mate que armonice con la fachada del edificio y del entorno.

24. Expediente: 21/037

Escrito del Ayuntamiento de Fraga, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de la restauración y protección del "Pozo de hielo del Cegonyer" (Plaza de España- Paseo Barrón Segoñé de Fraga). Promovido por Ayuntamiento de Fraga.

Esta Comisión en lo que es materia de su competencia acuerda:

No autorizar la actuación por entender que afecta desfavorablemente a la contemplación del B.I.C. y de su entorno. La nueva solución debe observar lo siguiente:

- Si se decide mantener la accesibilidad al pozo, debe estudiarse una configuración de escalera que tenga un menor impacto sobre el bien, estudiando la posibilidad de disponer su trazado al modo tradicional de estas infraestructuras, es decir, con la escalera adosada a la cara interior del cerramiento perimetral, opción que parece más adecuada.

- En cuanto a la estructura de cerramiento, se deben reducir sus dimensiones y buscar una solución más discreta, tanto en tamaño como en la selección de materiales, de modo que su presencia no robe protagonismo al propio bien.

- En cuanto a la reconstrucción del arco, esta Comisión precisa mayor información sobre la cantidad de material original que pueda aprovecharse y la forma y estructura que se pretende, así como la base arqueológica e histórica que sustenta la propuesta.

25. Expediente: 21/038

Escrito del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, adjuntando Proyecto como documentación acerca del acondicionamiento del acceso al Castillo (Calle Castillo, número 10-12 de Estopiñán). Promovido por el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar la actuación por entender que esta continúa teniendo un trazado excesivamente rígido, que se sigue alejando de la solución actual, tanto en lo referente a anchuras de tramos como a peldaños. Por otro lado, el proyecto carece de detalles constructivos suficientes que permitan valorar peldaños, coronaciones de muros, encuentros entre la nueva escalera con el terreno natural y muros existentes, así como otros aspectos de las fábricas y de los acabados vistos. La nueva solución debe mantener en mayor medida traza y anchuras actuales, así como la solución de rampa escalera en todos los tramos. En cuanto a los acabados, se evitarán forros en peldaños, así como fábricas y piezas de piedra tan alejadas de las genuinas del castillo.

Otros asuntos, ruegos y preguntas

Información en la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la declaración de Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés el inmueble situado en la Calle Travesía Cortes, nº 1 de Huesca y publicación en el BOA de fecha 05/02/2021.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Marisancho Menjón Ruiz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente